

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315559
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El Autoinforme de Seguimiento del curso 15/16(convocatoria 16/17) indica el plan de estudios se ha desarrollado conforme a lo previsto en la Memoria de Verificación, destacando que no hay dificultades reseñables en la implantación del título. Además lo desarrolla mediante el análisis de los resultados de tres procedimientos: el existente para el diseño de la oferta formativa y modificación de la memoria del título, el relativo a la gestión y

revisión de las prácticas externas integradas en el título, el destinado a la planificación, desarrollo y medición de los resultados de enseñanza y a la gestión de la movilidad de los estudiantes. El Autoinforme detecta una debilidad, a saber, no haber llegado al máximo de alumnos matriculados según la oferta, planteando una decisión de mejora para corregirla. Sin embargo no se refleja con claridad si se han realizado revisiones periódicas del título, sino que solo puntualiza que se ha cumplido lo contemplado en la Memoria de Verificación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda expresar claramente en el próximo Autoinforme las fechas y actas/orden del día de las reuniones celebradas para hacerlas revisiones periódicas del título con su correspondiente valoración.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se indica que se ha aprobado una nueva versión de la SGIC que simplifica el trabajo de las Comisiones mejorando su trabajo, señalando que en cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se elaboran los informes de Evaluación y Propuestas de Mejora, analizando las evidencias, indicadores y las encuestas de satisfacción, permiten establecer las propuestas de mejora. Se describen los componentes de la CGCT, que incluye un miembro externo y funciona desde el curso 2015/16, con un calendario de reuniones. Sin embargo, sería recomendable añadir más información sobre acuerdos tomados para el correcto desarrollo del título. Se señalan asimismo en el Autoinforme la conveniencia de que la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva sea más diligente a la hora de enviar los datos que la CGCT y la CGCC deben analizar. Se añade que el gestor documental sufrió una profunda reestructuración en el curso 2013/14 con vistas a la mejora de la custodia y conservación del SGIC.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir en el próximo Autoinforme los acuerdos tomados para el correcto desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir en el próximo Autoinforme las medidas adoptadas para intentar solucionar el problema de transmisión de datos entre la Unidad para la Calidad y las Comisiones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar en el próximo Autoinforme si efectivamente esta profunda reestructuración ha facilitado, tal y como se pretende, que el archivo de la documentación y la gestión de la misma sean más claros y accesibles para las CGC.

3. Profesorado

Mejorable

Se indica que el profesorado con el que cuentan está altamente cualificado y es estable, así como, según el Autoinforme, están altamente valorados por el alumnado, pero no recoge información sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas ni se mencionan los medios de coordinación docente. Asimismo, se indica que el personal está altamente cualificado, pero no hay referencia a ninguna actividad destinada al incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que en el próximo Autoinforme se haga mención explícita a las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas y para favorecer la coordinación y la mejora de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se analiza correctamente los recursos de los que dispone, señalando que el Máster dispone de los recursos materiales y servicios requeridos para el desarrollo correcto de las actividades formativas planificadas, mencionando que la Facultad de Humanidades cuenta recursos propios con los que se garantiza la orientación académica y

profesional de los estudiantes, así como los servicios propios de la Universidad (Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo, Servicio de Investigación, Servicio de Relaciones internacionales y Servicio de Lenguas Modernas).

Se valora la enumeración detallada de los recursos materiales y servicios ofrecidos a la comunidad universitaria, lo que ha permitido visibilidad de manera idónea los medios con que se cuenta.

5. Indicadores

Mejorable

Se señalan y analizan los indicadores establecidos, detectando una debilidad y planteando una decisión de mejora, pero se percibe cierta falta de horizonte, especialmente por lo que hace a anteriores revisiones periódicas de la titulación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda hacer un histórico de estos indicadores, pues el análisis de los mismos permite tomar decisiones de mejora, cuyo cumplimiento habrá que ver en próximos Autoinformes.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

En el informe de Verificación de 7 de julio de 2015 se hacen dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Deberá desarrollarse el SIGC específico para este centro o título de máster, incluyendo los procedimientos referidos, como el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones, el procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, etc. están sin desarrollar. Será de especial seguimiento el desarrollo de estos procedimientos para el análisis del correcto desarrollo del título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir a los estudiantes entre los colectivos a consultar para próximas revisiones del título, aunque sean los de grado, y no sólo a los egresados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda especificar los recursos materiales y humanos que se relacionan más directamente con la titulación.

El Autoinforme de Seguimiento del curso 15/16(convocatoria 16/17) da una correcta respuesta desarrollando el SGCT, añadiendo un estudiante en la Comisión de Seguimiento de Garantía de Calidad del Máster, y además se hace un amplio desarrollo de los recursos materiales y humanos de que dispone el Máster.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

El Autoinforme de Seguimiento del curso 15/16(convocatoria 16/17) atiende la recomendación establecida por el Informe de Seguimiento de 29 de julio de 2016 de mejorar la Información Pública y da una respuesta efectiva a la recomendación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se señala que, debido a que la implantación del Máster en el curso 2015/16, no se contaba con un plan de mejora, lo cual se ha subsanado en el presente Autoinforme, que incluye un plan de mejora con 7 directrices y 14 planes de mejora que cuentan con sus correspondientes responsables, indicadores y plazos, cuyos resultados deberán ser analizados en el próximo Autoinforme.

Se ha procedido a diseñar un plan de mejora consciente de los puntos débiles y prometedor en sus resultados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Deben mejorarse las evidencias de que este Título (Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva) está realizando revisiones periódicas del mismo, recurriendo al análisis y valoración de los indicadores CURSA y del SGIC. El análisis producido hasta el momento ha permitido la identificación de una serie de fortalezas y logros, y debilidades, con la consiguiente adopción de decisiones de mejora, cuyo plan es una de las dimensiones más sólidas del Autoinforme. No obstante, hay aspectos mejorables y recomendaciones detalladas en este Informe de Seguimiento que deben ser atendidas de forma satisfactoria, quedando reflejado en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades